



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E.: 387-4255406/405/337/340/336  
FAX: 387-4255483  
E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 9 de abril de 2011

VISTO: La Convocatoria 2011 para la presentación de nuevos Programas y Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos efectuó la admisibilidad de las presentaciones.

Que en la convocatoria se registró la presentación del Mag. Gustavo Daniel Gil

Que se dio cumplimiento al proceso de evaluación de presentaciones.

Que mediante Despacho N° 029-2012 la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos considera que el procedimiento utilizado para la convocatoria, presentación y evaluación se ajusta a la reglamentación vigente.

Que en la Segunda Reunión Extraordinaria, el Consejo aprobó el Despacho N° 029-2012 de la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos.

Por ello,

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Segunda Reunión Extraordinaria de fecha 4 de abril de 2012)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar para la ejecución como Proyecto CIUNSa, Tipo A, la presentación efectuada por el Mag. GIL, Gustavo Daniel; con el título: "LA INGENIERÍA DE SOFTWARE Y LOS OBJETOS DE APRENDIZAJE COMO HERRAMIENTAS PARA LAS TICS APLICADAS A LA EDUCACIÓN"; asignándole el N° 2111/0, con fecha de inicio el 1 de enero de 2012 y



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/405/337/340/336

FAX: 387-4255483

E-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
REPUBLICA ARGENTINA

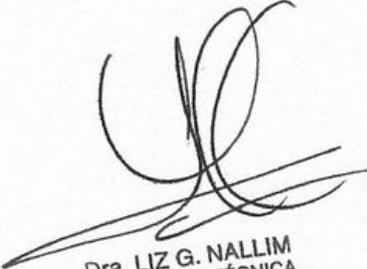


finalización el 31 de diciembre de 2015.

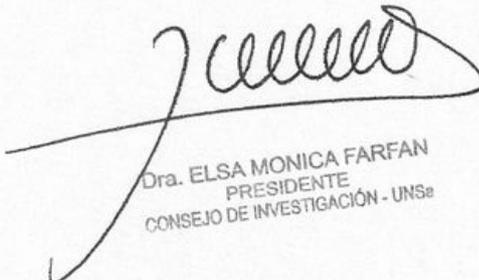
ARTÍCULO 2º.- Informar al Director que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el que estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de apoyo a la Investigación (Res. C.S. N° 432/99), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta tres meses después de su finalización ó hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al Director, Dirección de Gestión de Proyectos y Programas, Dirección Administrativa Contable. Cumplido por Mesa de Entradas efectúese el registro correspondiente y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 064/ 2012- CCI**



Dra. LIZ G. NALLIM  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UN



Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa